

4
En la M. N. y M. L. ciudad de Louca a veinte dias del
mes de Mayo de mil setecientos y setenta y seis se Jun-
taron a Consejo los señores Louca Justicia y Regi-
miento de ella en la sala que acostumbra para tratar
y conferir cosas tocantes al seruizio de su Mag. bien
y utilidad de esta Republica es a saber el S.º Enxant
Cañuela quien en este acto egerre la Jurisdiccion por
ocupacion del S.º Enxilio de Luna Conregidor Inte-
rino de esta dha Ciudad y los S.ºs Enxilios Leonor, En
Juan Antonio Muro fernandez Piñero, En Mig.º de villa
lia Enxilio Pexer Monte Enxilios Montis, En Gi-
nez de Moya En Pedro Alcantara Pexer de Meca y En
Juan Pedro Molina Regidores =

Recogida de Aguas El S.º Enxilios Juan Antonio Muro fernandez Piñero = Disp
que por el v.º Enxilios Joseph Alburquerque Alcalde de Aguas
se le ha encargado ponga en noticia de esta Ciudad el Corto
Cuerpo de aguas que viene por el Rio, y el excoerbo pre-
cio a que se venden en los Alporchones esto probeni-
do de venir exparada por toda la casa lo que asu ha
se presente para que se providencie a remedio de lo
que Inteligenia esta Ciudad. Acordo que por la
Dixccion de dho S.º Alcalde de Aguas se proceda sin
perdida de tiempo a recoger las del Rio y el garto q
en ello se oferca lo pague el Rexidor de Comunas en
Virtud de este Decreto con el qual y xertificacion de
dho S.º se de cuenta para despachar libranza en
forma =

Señan

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta es-
cripta autaria por el v.º Enxilios Gregorio Alburquer-
que su fecha en Murria a diez y ocho del Corriente con



